

ORDENANZA N° 81/05.-

Crespo - E.Ríos, 27 de Diciembre de 2005.-

VISTO:

La necesidad de instrumentar legalmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2006, a fin de posibilitar la aprobación de recursos y habilitar créditos de gastos, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Presupuesto se ha confeccionado de acuerdo a las disposiciones del Capítulo IV "De la Sanción y Ejecución del Presupuesto" de la Ley N° 3001 "Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos" (Art.120° y siguientes).-

Que conforme a lo prescripto en la Ley N° 3001 y sus modificaciones - (Art.104°, Inc.13) - es deber del Honorable Concejo Deliberante, sancionar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Municipal.-

Que la presente norma pretende contemplar la concreción de obras necesarias para hacer más eficientes los servicios y atender la promoción del ser humano y su familia, asistiendo la problemática social existente.-

Que esta gestión pretende persistir en el manejo responsable de los recursos y aplicarlos con eficiencia en beneficio de la ciudad toda.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos para el año 2006 que asciende a la suma de Trece Millones, Ciento setenta y cinco Mil, Cien Pesos con Sesenta y cinco Centavos (\$ 13.175.100,65) y el Cálculo de Recursos para el mismo año que

///

///

asciende a la suma de Trece Millones, Ciento setenta y cinco Mil, Cien Pesos con Sesenta y cinco Centavos (\$ 13.175.100,65), conforme a los cuadros, planillas y anexos que adjuntos forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas de recursos y de erogaciones o incrementando las previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aplicación o adhesión a Leyes, Decretos o Convenios Nacionales o Provinciales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-